

Santiago, 7 de noviembre de 2014

Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. Comunica celebraciones Asambleas Extraordinarias del Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VI que administra Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos.

De mi consideración,

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VI auto convocada con fecha 6 de noviembre de 2014, se acordó postergar las aprobaciones a las modificaciones propuestas por la Administradora al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VI, con el fin de adecuarlo a la Ley N° 20.712.

Posteriormente, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del mismo Fondo auto convocada con fecha 7 de noviembre de 2014, se acordaron las siguientes materias:

- a) Aprobar las adecuaciones y modificaciones al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VI para efectos de ajustarlo al texto de la Ley N° 20.712;
- b) Aumentar el capital del Fondo modificando además las condiciones de colocación de la primera emisión de cuotas;
- c) Fijar el texto refundido del Reglamento Interno; e
- d) Implementar la utilización de comprobantes de aportes y disminuciones de capital y, consecuentemente, aprobar las modificaciones a los contratos de promesa de suscripción de cuotas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 20.712, se acordó proceder con el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos" que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Finalmente, y de conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, los Aportantes acordaron por unanimidad que todas las adecuaciones y modificaciones incorporadas al

Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comiencen a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del Reglamento Interno sea depositado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos”.

Sin otro particular, saluda atentamente al Señor Superintendente.



Eduardo Alcunze Pacheco
Gerente General
Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos